

VISTO:

El Expte. B-51-05 BLQUE DE CONCEJALES U.C.R. – Proyecto de Comunicación Ref.: Disposición de semáforos inteligentes altura Ruta Nac. N° 8 y calle Miguel Cané; y

CONSIDERANDO

Que el acceso Este a nuestra ciudad por Ruta Nacional N° 8, resulta una vía que crece en cuanto a su peligrosidad potencial atento al intenso fluido vehicular y a los antecedentes de accidentes producidos en las inmediaciones.

Que son varios los factores de incidencia, entre ellos la extensión de la zona urbana y una mayor densidad poblacional que provoca mayor cantidad de usuarios que acceden permanentemente a dicha vía, con la consecuente peligrosidad por tratarse de una ruta de circulación masiva.

Que es creciente la implementación en vías con estas características de la implementación de los denominados semáforos inteligentes. Este sistema tiene como objetivo obtener una onda verde en una vía con gran cantidad de circulación vehicular, permitiendo una mejor organización del mismo evitando el embotellamiento que provocaría otro tipo de semáforos y regulando la velocidad de tal manera que favorezca la circulación local. Para ello este sistema ha sido planeado para su utilización en forma autónoma utilizando una configuración de sistemas que se adaptan a las condiciones tanto climáticas como horarias, de distribución de tiempos que se ajustan a cada día de la semana y a diferentes franjas horarias.

Que se destaca por contar con un bajo costo en equipamiento, operación y mantenimiento, una efectiva disminución de las demoras, adaptándose a las condiciones reales del tránsito, especialmente a los eventos inesperados o sorpresivos, facilitando la fluidez en el tránsito con velocidad controlada y menos detenciones de los vehículos.

Que otros beneficios que se destacan son la reducción en la emisión de contaminantes a la vez la posibilidad de coordinar la travesía urbana sobre la Ruta Nacional N° 8 en el acceso este a la ciudad.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 29 de abril de 2005 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección de Tránsito e Inspección General se evalúe la posibilidad de disponer la colocación de los denominados “semáforos inteligentes” que la tecnología ha desarrollado para implementar en vías de alta fluidez y velocidad de tránsito, sobre la Ruta Nacional N° 8 y Miguel Cané y/o la instrumentación de la Travesía Urbana.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 3 de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2227/05.-


Dr. Víctor A. Grassano
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino